Que el municipio de Aguazul (Casanare) se encuentra adelantando el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MA-SG-SASI-002-2024**, cuyo objeto contractual es: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA, PARA EL APOYO DE LAS FUNCIONES DE LAS DIFERENTES, SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE."

Que el proceso contractual es susceptible de limitarse a MIPYMES de acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes de limitar exclusivamente el proceso a MIPYME por parte de las siguientes empresas:

- ANDREA VIVIANA CASTELLANOS PINTO RL ANDREA VIVIANA CASTELLANOS PINTO
- NANCY DIAZ PULIDO. R/L NANCY DIAZ PULIDO

Que las empresas que se presentaron para limitar a Mipymes, cuentan con domicilio en el Municipio de Aguazul, las cuales cumplen lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, y el decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019, se recomienda limitar este proceso a MIPYMES, con domicilio en el Municipio de Aguazul, en razón a que se CUMPLE con el número de manifestaciones mínimos establecido en la ley para poder realizar este procedimiento dentro del proceso de la referencia.

Que se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 del pliego de condiciones.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 le corresponde al municipio definir que el presente proceso SI se encuentra limitado a MIPYMES.

Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de infraestructura

INFORMA:

El proceso de selección ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. No. MA-SG-SASI-002-2024, cuyo objeto contractual es: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA, PARA EL APOYO DE LAS FUNCIONES DE LAS DIFERENTES, SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE." se encuentra **limitado exclusivamente a participación de MIPYMES en el Municipio de Aguazul, Casanare,** cumpliendo con el lleno de los requisitos exigidos en pliego de condiciones y estudios previos.

Dado en Aguazul (Casanare) a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2024.

CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO
Secretaria de Despacho - Secretaria General

GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

reviso: HAINNER STEVEN MARTINEZ
Profesional Contratado

Proyectó: DERLY YASMIN UNIVIO GARCIA
Profesional Contratada

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
ALCALDIA DE AGUAZUL	ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES	
	Código: A-ABS-F-31	Version 02
	Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. MA-SG-SASI-002-2024

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V DEL PLIEGO DE CONDIOCINES

NOMBRE DE LA MIPYME	ANDREA VIVIANA CASTELLANOS PINTO	NANCY DIAZ PULIDO	
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso. (Formato No. 1)	CUMPLE	CUMPLE	
Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador , donde certifica que cumple con las condiciones de planta de personal y de activos asi como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el el sector al que pertenece conforme al decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019 exigidos para ser considerado MIPYME	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	
PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. . Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	CUMPLE	cUMPLE	
PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	NA	NA	

HANNER STEVEN MARTINEZ
Profesional Contratado - OAJ
Requisitos habilitantes – Jurídicos

DERLY YASMIN UNIVIO GARCIA
Profesional Contratado - OAJ
Requisitos habilitantes – Capacidad Financiera Y Organizacional